

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

EX. N° 20

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de implementación, Barrio Volcán San José-Estaciones Ferroviarias-Santa Catalina, comuna de Puente Alto, del programa de recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 3185, del 14/12/2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio de Implementación, Barrios Volcán San José-Estaciones Ferroviarias-Santa Catalina II, de la comuna de Puente Alto, del programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", celebrado con fecha 04 de diciembre del 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

~~MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
~~SECRETARIO *~~
~~MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~PUENTE ALTO~~

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE